

Rad No.: 26-240-126463

Barranquilla, 3/06/2026

Señor(a)
FRANCO MANUEL MARCHENA MARIN
framarma28@gmail.com
Calle 15 No. 16A - 126 Piso 2
Soledad

Contrato: 48056389

Asunto: Cruce de saldo a favor.

En respuesta a sus comunicaciones recibida en nuestras oficinas y a través de nuestra página web el día 19 de mayo de 2026, radicada bajo los No. SO 26-001705 y WEB 26-008071, relativa al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 15 No. 16A - 126 Piso 2 de Soledad, le informamos que, para realizar el cruce del saldo a favor, es necesario que la titular del servicio realice la solicitud firmando y aportando copia de su cedula de ciudadanía legible.

Una vez cumpla con el requisito antes anotado, GASCARIBE S.A. E.S.P., procederá a realizar el cruce del mencionado saldo a favor.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
241060430
241102766